

El 31 de julio se elige Académico titular al Dr. Pedro A. Maissa y el 10 de agosto con la presencia del Presidente y de los Académicos Dres. Martín Aberg Cobo, Manuel F. Castello, Carlos A. Cucchetti, Manuel María Díez, Eduardo Augusto García, Osvaldo Loudet, Pedro Maissa, Agustín M. Matienzo, Jorge Mayer, Manuel V. Ordóñez, Alberto Padilla, José Manuel Saravia, Américo Ghioldi y Juan Antonio Solari y numerosa concurrencia se realiza en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

## Homenaje al Dr. Horacio C. Rivarola

*Las Academias Nacionales de Derecho y Ciencias Sociales, de Ciencias Morales y Políticas y de Ciencias de Buenos Aires realizaron un acto conjunto en homenaje a la memoria del ilustre profesor Dr. Horacio C. Rivarola que integró con brillo las tres y presidió señorialmente las dos últimas.*

*La Academia Nacional de Ciencias Morales y Públicas se honra en publicar los tres estudios sobre la personalidad del Dr. Rivarola que fueron leídas por los académicos Ghioldi de Ciencias Morales, Saravia de Derecho y Castello de Ciencias el 10 de agosto de 1971.*

Buenos Aires, septiembre 18 de 1971.

GUILLERMO GARBARINI ISLAS

### Discurso del Prof. Américo Ghioldi

La Academia de Ciencias Morales y Políticas me ha conferido el honor de representarla en este acto de homenaje al doctor Horacio Rivarola que fuera miembro de número desde su iniciación y su presidente durante casi diez años. Tomo a mi cargo considerar la parte que la educación ocupa en los continuos afanes y labores de la distinguida personalidad que congrega hoy a tres Academias Nacionales.

Desde muy joven, no bien salido de las aulas universitarias, Horacio Rivarola fue poderosamente atraído por los problemas de las ciencias sociales y de la educación argentina. A ambos consagróse, de inmediato, con seriedad y entusiasmo. Prueba

de ello fueron sus primeros trabajos, justamente celebrados, reunidos y aparecidos hace 60 años, con el título de: *Transformaciones de la sociedad Argentina*, donde se registran, apoyados en las mejores fuentes, los cambios operados en nuestra sociabilidad a partir de los días de la Constitución de 1853 hasta los fastos del Centenario. Documentado y lleno de reflexiones juiciosas, reveladoras de un espíritu maduro e inspirado en los nobilísimos postulados de los constituyentes de Santa Fe, conviértese en un testimonio vivo de la obra inmensa llevada a cabo en ese período sin parangón llamado, con justicia, de la Organización Nacional. Desfilan por esas páginas juveniles tanto el esfuerzo extraordinario de las grandes figuras como el denodado concurso de las confiadas colectividades nacionales y extranjeras que al amparo de un orden jurídico-institucional mantenido durante el largo trascurso de setenta años, aunque no bien respetado siempre hizo de este país un ejemplo excepcionalmente único en el concierto de las naciones de nuestro Continente, gracias al imperio de un conjunto de leyes fundamentales que fueron organizándolo, dotándolo de instrumentos civilizadores, construyendo puertos, suministrando servicios municipales indispensables, estableciendo la unidad monetaria, la educación común, gratuita, obligatoria y laica, el matrimonio y registro civil, la ley universitaria, la organización de los territorios nacionales, las instituciones bancarias y de crédito, etc. Todo esto aparece debidamente destacado en este primer libro de Rivarola, tan lúcido y tan generosamente concebido y realizado de acuerdo con exigente metodología de la ciencia positiva.

Hijo de Rodolfo Rivarola, Horacio Rivarola fue su más completo y religioso discípulo. De él recibió las primeras enseñanzas de sociología, derecho, historia y educación. Acompañó a su padre como dinámico secretario de redacción en la notable "Revista Argentina de Ciencias Políticas" que fundó el ilustre Rodolfo Rivarola el 12 de octubre de 1910, precisamente el mismo día que asumió la presidencia Roque Sáenz Peña.

Nuestro recordado académico tenía sólida preparación cuando joven aun, investigó e interpretó aquellas transformaciones de nuestra sociedad según las enseñanzas de la moderna ciencia social que Augusto Comte y Heriberto Spencer contribuyeron a fundar y sistematizar. El trabajo de Rivarola está en la línea de los análisis de Juan Agustín García sobre la sociedad colonial, tanto en su estática como en su dinámica, pues en él investiga los modos y expresiones de la política en la demografía, usos, costumbres, artes, religiones e instituciones civiles. Para él la significación de los momentos de la política debe buscárselos en la esfera social, en la composición numérica y cualitativa de la población, en las corrientes inmigratorias que corporizan el apotegma alberdiano de "gobernar es poblar", en las formas y evoluciones de la economía y sistema de producción y cambio, en la marcha ascendente de la cultura. Conoce a Marx a través del libro de Seligman sobre la interpretación económica de la

historia, pero se advierte en él más influencia de la escuela sociológica, y de los estudios de psicología social, estos últimos a través de Gustavo Le Bon, autor que lee tanto por su contribución científica en la interpretación de lo social como por sus trabajos sobre educación. La población es el factor de mayores proyecciones modeladoras de la Argentina moderna, pues la inmigración pone fin a la subordinación de la política a la religión, generando la política laica en educación, leyes de matrimonio y de registro civil que dan nuevos fundamentos a instituciones básicas de la comunidad, resumidos por Rivarola en pocos trazos al reseñar, por ejemplo, la legislación sobre matrimonio. La reforma consiste en no hacer de una cuestión de orden, una cuestión de fe. Las transformaciones de la sociedad impusieron el cambio. Con igual criterio sociológico presente, explica y legitima la aparición en el país del Socialismo como partido político, siguiendo en este punto apreciaciones hechas por su ilustre progenitor.

Dominado el criterio sociológico, Rivarola estudió las leyes de la superación que se dan en las múltiples formas de la actividad social, desde luego, en la educativa.

Apunta Rivarola el momento de la aparición de los partidos orgánicos como si nos invitara a preguntarnos: ¿cómo juzgar las formaciones políticas anteriores? ¿Tomando el principio orgánico de los partidos modernos y en consecuencia descalificarlas; o, por el contrario, considerándolas en el vasto y complejo movimiento de la sociedad, descubrir allí, si no la organicidad que caracterizará más tarde la actuación política, al menos los principios generales, intuitos y concebidos, que animaran a los hombres y las tendencias cívicas? El movimiento político de aquel período sin partidos orgánicos está inducido sin embargo por principios, pues de existir éstos, no sería explicable el sentido de las nuevas instituciones y la nueva legislación con las que se organizó la Nación y se proyectó a las demandas novedosas de la transformación social.

\* \* \*

Por los mismos años, en 1917, revelará intensa preocupación por la mejor solución a los problemas educacionales, en todos los grados de la enseñanza nacional. En esos años gozamos personalmente de los beneficios de sus enseñanzas como profesor de legislación escolar en la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta. Creía —y no se equivocaba por cierto— que un acertado enfoque de los mismos y la solución feliz que se les diera afirmarían la suerte de nuestras instituciones democráticas y representativas. Llevado por innata vocación, heredada sin duda de su padre, inició brillantemente como Profesor de Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. De allí surge su obra: *Bases constitucionales de la organización de la enseñanza*. Puede afirmarse sin temor a errar que a más de medio siglo de haberse

realizado ese estudio donde se analizan las prescripciones constitucionales que se refieren al principio de la *libertad de enseñanza* y a la *distribución de los poderes en materia educacional*, guarda rigurosa actualidad, porque abarca cuestiones fundamentales aún no resueltas entre nosotros y sometidas a las cambiantes oscilaciones del Poder, en una inestabilidad que no sólo nos paraliza sino que nos desintegra para las grandes acciones colectivas. Sólo destacaré que dicho estudio de Rivarola, inspirado en grandes ejemplos, afirmará los siguientes: "Orientemos la enseñanza y demosla en todos los grados para que no falte lo que Sarmiento reclamaba: Instrucción, Educación, difundida en la masa de los habitantes, para que sean cada uno de ellos, elemento y centro de producción y de riqueza, de resistencia inteligente contra los bruscos movimientos sociales, de instigación y freno para el gobierno". Y las dos primeras bases que él proponía entonces, repito, en 1917, serán éstas: "I. — La enseñanza debe tener en vista los propósitos enumerados en el Preámbulo de la Constitución Nacional: afianzar la justicia, consolidar la paz interior, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad. II. — Debe darse a la enseñanza, en todos sus grados, una orientación nacional y económica, con el objeto de formar ciudadanos útiles; por el conocimiento exacto y lo más completo posible del país, de sus producciones e industrias; por el conocimiento y posesión de algún medio de producción o de trabajo".

En 1927 invitado por el Instituto Popular de Conferencias que llegaría a presidir 40 años más tarde, da lectura a una sesuda exposición sobre: "*El gobierno de la Instrucción Pública*" donde deja constancia de cuánto le ha interesado siempre la instrucción pública argentina, en sus problemas fundamentales, para lograr conocerlos bien y contribuir con ello a las soluciones mejores, como ciudadano de un país nuevo, de formación étnica en gestación y con problemas sociales concomitantes que arrancan de la base misma de su propia vida. Afirma categóricamente lo siguiente: "Así se ha arraigado en mi espíritu el convencimiento de que el problema de la educación de las generaciones argentinas, es el problema *político* por excelencia, al cual deben subordinarse todos los demás como los silogismos derivados de la premisa principal. Las leyes y organizaciones electorales, los distintos problemas en materia política, tienen una dependencia absoluta respecto al estado de la educación". Así, al discutirse la ley de educación primaria, en 1884, pudo decirse con razón estas palabras: "Sólo la educación forma a los pueblos; sólo la educación da carácter a sus resoluciones; sólo ella dirige de manera segura el rumbo de sus destinos. No es posible comprender siquiera las ventajas del sistema representativo y republicano, si el pueblo que lo ha de practicar es un pueblo inconsciente de sus destinos y de sus derechos. Nuestro gobierno se funda en el sufragio popular, en el voto de los ciudadanos; y es sabido y podemos decirlo sin ninguna clase de reservas, que una de las grandes causas que tienen desacreditado a nuestro gobierno y al sistema electoral sobre cuya base electoral se desarrolla,

es precisamente la superabundancia del elemento ignorante en las masas que contribuyen con su voto a organizarlo. Mientras haya una minoría de hombres inteligentes, que pueda ser enfocada por una mayoría de ignorantes, organizada y disciplinada por gobiernos o por círculos, los comicios quedarán desiertos. Se habrán llenado en una elección todas las formas exteriores; pero de seguro que la libertad no habrá iluminado los escrutinios y que las entrañas oscuras de una urna inerte podrán resultar listas de nombres propios, pero jamás un verdadero elegido”.

Y, agrega Rivarola, acentuando la preponderancia del problema de la educación sobre todo los demás: “A él le están subordinados los progresos de la industria y el comercio, si es que el país ha de ser o no independiente del extranjero; si sus fuentes de riqueza han de ser debidamente aprovechadas aquí, entre nosotros; si sus materias primas dejarán de hacer el viaje de ida y vuelta, para retornar transformadas; si el comercio será algo más que comprar por dos, para vender por cuatro. En fin, análoga dependencia se encontrará en cuanto a las obras públicas, a las finanzas, a la justicia, condicionadas ellas a la forma y eficacia de su instrucción pública, que se presenta como el punto de referencia de esta comprobación de exactitud de la ley de relación y solidaridad del sistema de Comte”.

Terminaba su conferencia Rivarola con palabras que merecen ser recordadas en estas horas que vivimos: “Para que la indiferencia desaparezca y los ciudadanos sepan qué les conviene en materia de gobierno y en qué manos deben depositarlo, es menester proveerlos de la cultura necesaria, para que sean realidad los propósitos enunciados en el Preámbulo de la Constitución; educar e instruir para que cada uno tenga el sentimiento vivo de la unión nacional, por la comunidad de intereses y de anhelos generosos; sentimiento tan amplio que contagie de inmediato a los hombres del mundo que vengan a habitar el suelo argentino; que provea a la defensa común y asegure, por el triunfo del derecho, la paz interior. Es menester enseñarles a los futuros ciudadanos en qué consiste y cómo se llega al mayor bienestar general; es menester enseñarles cómo la justicia recta lleva la tranquilidad a los corazones; es menester prepararlos para que hagan uso de los beneficios de la libertad, pero de la libertad consciente, estimada en precio tan alto, que no haga posible la existencia de postores para su compra. En una palabra, es necesario crear en todos la conciencia de la Constitución Argentina. Entonces los ciudadanos, frente el problema de saber quiénes han de gobernarlo y de qué manera deberán hacerlo, abandonarán la indiferencia, hija de la despreocupación, de la ignorancia o el desencanto”.

Allá por los años 1935 y 1936 cuando se iban enseñoreando por el mundo las fuerzas totalitarias, dijo Rivarola palabras llenas de elevación y generosidad sobre “El Nacionalismo, la Enseñanza y el Estado” que conviene también repetir: “En su estallido generoso y turbulento, el sentimiento patrio sale del

corazón, invade los centros de cultura y llega con la energía de las grandes fuerzas a los límites de la Nación; es poderoso y valiente; más su pujanza puede, en desenfreno, llevarlo más lejos de lo que la razón indica y hacerlo a él entrar en el campo vedado de la injusticia. Así *no es nacionalismo* cerrar las puertas a los extranjeros que traigan su trabajo y su respeto, que compartan nuestro pan contribuyendo a amasarlo. *No es nacionalismo* cerrar las puertas a quienes darán hijos argentinos de cuerpo y alma, retoños frescos en tierras vírgenes, trasuntos de troncos añosos acostumbrados a las grandes producciones. *No es nacionalismo* desconocer lo que debemos, en sus respectivas proporciones, a las gentes de todo el mundo. *No es nacionalismo* la imposición de la prepotencia, cambiando por la sola fuerza, un dogma por otro dogma. *No es nacionalismo* amordazar las ideas, sin demostrar sus errores. *No es nacionalismo*, finalmente, la propaganda del odio”.

Publicando años más tarde este discurso suyo pronunciado ante una vibrante asamblea de maestros y profesores en el Teatro Cervantes, pudo Rivarola precederlo con esta tan sugestiva como significativa nota: “El significado del término “nacionalismo” que se empleó en este discurso es bien distinto del que fue tomando gradualmente para algunos. Aquí “nacionalismo” significa “patriotismo”, es decir: respeto a nuestra tradición histórica, a nuestras glorias, a los grandes hombres de la Independencia y Organización Nacional, a los argentinos y a los extranjeros que lucharon con ellos y con ellos contribuyeron a nuestra riqueza, formando familias argentinas. No se pudo suponer —entonces— que la misma palabra podría significar en algún momento, desprecio por los grandes próceres, justificación de la tiranía de Rosas, odio al extranjero”.

\* \* \*

En dos ocasiones diferentes —y con un espacio entre ellas de treinta años: 1915 y 1945— desempeñó Rivarola altas funciones en la enseñanza del país, fuera del ejercicio de la cátedra universitaria o secundaria y cabe decir que en ambas circunstancias estuvo a la altura de sus antecedentes y dio ejemplo de saber y de conducta. Me referiré a ambos desempeños sobresalientes.

En 1915, acompañó al ministro Saavedra Lamas en la Subsecretaría de Justicia e Instrucción Pública. Le tocó jugar un papel decisivo en la reforma educacional que se promovió entonces, en nuestro ciclo medio, al lado de eminentes pedagogos. El cambio de gobierno que sobrevino al año siguiente interrumpió dicho ensayo, llamado a tener largos alcances. Pese a la brevedad de esta gestión suya, le cupo a Rivarola desempeñar una altísima función, por más allá de los logros de la reforma en sí. Véase sino: consciente él de la oportunidad única que se ofrecía a los poderes públicos para dar claro ejemplo y testimonio cabal del respeto profundo que debía —una vez por

todas— ofrecerse a la función docente, acreditada no sólo por la capacidad científica e idoneidad sino por la preparación y aptitud pedagógicas adquiridas en las facultades dedicadas a ellas o en los altos Institutos del Profesorado, existentes ya, de años atrás, en el país. Fue Rivarola quien convenció al ministro y al presidente Plaza para que se llevase a cabo una profunda innovación, al implantarse dicha “escuela intermedia”, designándose a auténticos profesores diplomados para desempeñar todas las cátedras. Así ocurrió. Para ello el propio Ministerio dirigióse a cada una de las instituciones superiores que formaban docentes para la enseñanza media, solicitando de sus autoridades la nómina de sus egresados con los más altos promedios en sus estudios para cubrir con ellos todas las creaciones que se producirían. Rivarola cuidó personal y celosamente el cumplimiento estricto de estas normas de selección y gracias a él, a su recto sentido y proverbial limpieza de propósitos así como su hondo apego a la función docente, que nunca abandonó, y a la que sentía como una alta misión social, incomparable, llenáronse colegios nacionales y escuelas normales de una pléyade de centenares de docentes argentinos, altamente capacitados, ignorantes los más de ellos —podemos asegurarlo— de que habían sido propuestos por su respectivas casas de estudio. Llegaron así a sus cargos sin hacer gestiones personales de ninguna clase o sufrir largas cuando no humillantes antesalas. Esto se logró, señoras y señores, cuando no había aún estatutos o leyes que sancionaran tal conquista de los docentes, estatutos o leyes muchas veces violadas o torcidamente cumplidos.

Rivarola, Rodolfo Senet y Pascual Guaglianone subsecretario del ministerio, jefe de la división instrucción pública y subinspector general, respectivamente, colaboraron en la elaboración del proyecto de creación de la escuela intermedia y en la preparación y crítica de la documentación nacional e internacional que sirvió de fundamentos a la iniciativa del ministro Saavedra Lamas. Víctor Mercante, ilustre pedagogo, en su libro sobre la crisis de la pubertad, consagrado a explicar científicamente la reforma, descubrió la causa fundamental de que la misma no alcanzara éxito, expresando en pocas palabras la lección que se desprendía de los hechos, y que no debieran olvidar los reformistas, a menudo impacientes por realizar programas ideales, aun cuando no se dan las circunstancias ni se dispone de los medios adecuados. “Cuando una reforma no triunfa, es porque la opinión, que la debe sostener con el calor de su simpatía, no ha sido preparada.” “El país, agrega, no está obligado a aceptar lo que no comprende ni el innovador debe pretender que sus pensamientos se conviertan en convicciones comunes.”

El decreto de la reforma de la enseñanza fue dictado el 1º de marzo de 1916 para ser aplicado de inmediato. El país que estaba en vísperas de cambio de gobierno vivía prometedoras jornadas para la elección de presidente por primera vez,

en comicios libres. No se necesita agregar comentario para destacar la inoportunidad del procedimiento y del tiempo de la reforma. Conversando con Rivarola, muchos años más tarde, me expresó su coincidencia con la conclusión de Víctor Mercante.

Culminaría su carrera universitaria Horacio Rivarola luego de haber sido profesor, académico, decano, con la elección que sus pares hicieron de él para el desempeño en abril de 1945 del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, honor insigne al que supo corresponder en todo su ejercicio con dignidad e insobornable firmeza, en momentos aciagos de la República. La Universidad por él presidida vivió intensamente las horas por la que pasaba la nación. Sufrió los embates de los que no soportaban los dictados de la Ley ni respetaban las normas constitucionales. Cayó atravesada por un decreto de intervención en abril de 1946, pero no abatida en la integridad de sus maestros y profesores y la adhesión de sus estudiantes. Abandonó el cargo nuestro amigo diciéndole pocas cosas al ministro que había firmado el decreto de intervención: que lo hacía siendo fiel al juramento que había prestado de respetar y defender la Constitución Nacional, para servir y nada más que eso a la Patria, seguro del juicio sereno de sus conciudadanos y del porvenir de la Universidad Argentina.

Había sido fiel a las palabras hermosas con que había inaugurado los cursos universitarios un año antes y que son una alta y suprema lección para todos, los de ayer y los de hoy:

“Señores:

La Universidad Argentina siente la necesidad del acatamiento a la ley y en este principio debemos estar unidos, eliminando las diferencias que nos separan: de acatamiento a la ley jurídica que, en el orden interno sanciona el Parlamento en representación de nuestro pueblo, y aplica nuestra Justicia, en garantía del mismo; a la ley moral, que rige nuestra conducta e ilumina nuestra alma; a la ley universal, que determina el equilibrio armónico de la Naturaleza y que nos permite penetrar en ella bajo el signo de la Ciencia. Y es por esto, por cuanto sabe que, en la esencia de todas las cosas, debe siempre tutelar una ley, una ley que merezca el respeto y la confianza que es debida a la Ley. La Universidad para su vida plena, espera la restauración completa de la Ley Suprema de los argentinos, escrita con la sangre de todos los argentinos que cayeron bajo la égida de una tiranía que se empecinaba en impedir a todo trance su sanción definitiva: de la Ley que debe regir en la paz lo mismo que en la guerra: de la Ley cuyo nombre venerable pronuncian nuestros labios con frecuencia, porque en él reconocen una garantía para nuestros hogares y un motivo de orgullo para que alcemos bien alta la frente ante el mundo... La Constitución Nacional”.

En aquellos días difíciles e inquietantes se produjo por orden del Poder Ejecutivo la detención de Horacio Rivarola, rector de la Universidad de Buenos Aires, la de los decanos de

las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Agronomía y Veterinaria y Ciencias Económicas, y la de numerosos profesores y alumnos. La viril determinación del consejo universitario, de los rectores, profesores y alumnos fue contestada con la clausura de la universidad según decreto suscripto por el presidente y los ministros de instrucción pública e interior. La nota de Rivarola al Ministro del Interior se destaca por su serenidad y elevación doctrinaria. Advierte al Ministro el significado de llevar a la cárcel a un Rector, hecho sin precedentes en la historia argentina, y expresa que la clausura de la Universidad dispuesta por el gobierno, acto gravísimo que no podría fundarse en una disposición preventiva y prudente, constituye grave lesión a la autonomía universitaria.

\* \* \*

Rivarola ha condensado en tres libros su meditar y obrar en los dominios de la educación. En *"El gobierno de la instrucción pública"*, volumen de más de quinientas páginas, reunió valiosos estudios que abarcan la política, la legislación y los problemas de los tres grados de la enseñanza. *"Labor universitaria"*, publicado un año antes, 1947, da cuenta de un año de alta docencia en el rectorado de la Universidad de Buenos Aires. *"Legislación escolar y ciencia de la educación"*, obra que tuvo tres ediciones, marca una etapa en la historia de la disciplina que después se llamó política educacional, no sólo por ajustar la denominación misma, sino por responder a un crecimiento interior de la materia, con formulación de nuevos problemas y adopción de enriquecida metodología. Pero es de advertir que el libro de Rivarola da coherencia a los conocimientos necesarios al educador y da nuevas dimensiones a una materia de estudio que desde el primer ensayo de Pedro Quiroga era simplemente una compilación de las leyes más importantes sobre educación vigentes en Estados Unidos, aunque precedida de una introducción a propósito de la reforma de la Constitución de Buenos Aires que emprendería la notable convención que se reunió entre 1870 y 1873, donde se esclarecieron problemas de derecho público, entre ellos el de la educación, con enunciaciones muy avanzadas. Rivarola amplió la disciplina pues desarrolló sus fundamentos sociales, e introdujo sistemáticamente el método comparativo, completando de tal manera lúcidamente la presentación de los antecedentes históricos nacionales, las bases constitucionales, legislativas y jurisprudenciales y las realizaciones aconsejadas por las ciencias de la educación.

La preponderancia que concede a la educación en el proceso social y político le viene principalmente de Sarmiento, Comte y Spenser, además de Stuart Mill y Le Bon, sin dejar de reconocer la de Kant, cuya filosofía había explicado su padre en la Facultad de Filosofía y Letras a principios de siglo. Piensa que el fondo del problema socio-político es de orden educativo. Como uno de sus guías, Rivarola concibe que la filosofía coor-

dina y sistematiza, define finalidades; la política realiza; la educación y la moral preparan al sujeto de las transformaciones para actuar en todos los planos de la acción humana.

La escuela positivista había caracterizado las virtualidades de la educación. Ella desenvuelve en la conciencia los principios organizadores, ordenadores, reguladores de la vida. Desarrolla la razón; moraliza al hombre. Hace lúcida la reflexión de las íntimas experiencias diarias. Por tales condiciones intrínsecas la educación se constituye en fuerza que impulsa a cada cual a interiorizar los problemas, a llevar dentro de uno mismo las cuestiones que se desarrollan fuera, en la sociedad, sometiéndolas en subordinadas de la conciencia reflexiva y de la conciencia moral. En este sentido la educación tiene preponderancia en el progreso y los adelantos de la política. ¿Racionalismo, se dirá? Si se entiende por tal el absolutismo imperial de la razón con desconocimiento de los impulsos y fuerzas irracionales de que está hecha la tela del hombre, evidentemente no. Pero lo es en alguna medida en cuanto confiamos en el perfeccionamiento y con la superación de la política por el uso continuado de la inteligencia, pues sólo en períodos inorgánicos y de decadencia los pueblos, con frecuencia, regresan a la selva primitiva.

No hay superación efectiva de la política sin el uso razonable de los hechos, la moralización de la conducta y la humanización de los medios que emplea.

Al decir la preponderancia de la educación, y la subordinación a ella de la política, Rivarola destaca que, en definitiva, el elemento progresivo, en lo material y en el desenvolvimiento político está dado por la educación.

Se ha dicho con verdad que el progreso tiene dos cimientos: la prosperidad económica, o sea, el aumento de la riqueza colectiva que implica reconocer que lo útil es fuerza primordial, de valor al mismo tiempo práctico y moral; eso fue un lado, y por el otro, el perfeccionamiento del hombre, es decir el despliegue de su inteligencia, el desarrollo de la aptitud para el uso de la razón y la moralización que afirma la potencia de la subjetividad. Economía y educación, por lo material y por lo espiritual, mundo de la vida material y mundo de la vida espiritual. Pero otra vez, hoy está cuestionada la educación. En pleno desarrollo prodigioso de la sociedad industrial con sus avances científicos y técnicos, estallan paradójicamente fuerzas del irracionalismo, bajo formas sistemáticamente negativas, nihilistas, violentas, acompañadas de declaratorias expresas de desprecio de la razón, de la ley, que una de las más notables creaciones de la inteligencia, y de la tolerancia, hilo conductor de los derechos del hombre. De estos signos sabemos y sufrimos los argentinos de hoy. Angustiados no pocos se preguntan entonces si no habría fracasado la educación, si no habría caído definitivamente, cual ídolo de barro, la confianza en la perfectibilidad del hombre.

En toda crisis nacen dudas sobre la eficacia social de la escuela y la pedagogía. En tiempos no lejanos, durante otro momento crítico, aunque de perfiles y contenidos distintos al actual, Joaquín V. González se preguntó sobre la validez de aquellas dudas respecto de los alcances definitivos de la educación. El penetrante y lúcido pensador que formularía más tarde juicio meduloso del siglo transcurrido desde la Revolución argentina de 1810 (la única y definitiva) había ya esbozado la ley del odio, como una constante vigencia de nuestra historia. No podríamos entender el proceso de nuestro pasado, decía, si no reconociéramos la existencia de una persistente ley, a cuyos términos debemos remitirnos para explicar las querellas, luchas fratricidas y la anarquía; a dicha ley que traduce en fórmula la conexión íntima de los hechos dolorosos de nuestra historia, él la llamó ley del odio, sobre la que vuelve una y otra vez, no para doblegarse ante ella, sino para admitir patéticamente su incoercible realidad.

Si después del suspenso que nos produce la presentación del odio como ley indoblegable de nuestra historia, si superada la perplejidad, y aun la enajenación, que nos produce tal enunciado, reflexionamos con adveztz e impavidez la actuación del hombre, concluiremos en pensar que la ley del odio enunciada por González, no es en definitiva sino un modo particular de presentar el eterno problema acerca de la existencia del mal, cuyo encaramiento ha comprometido a teólogos, filósofos e historiadores de todos los tiempos. Enfrentados con entereza a la realidad del mal, realidad que nos lleva a comprender la dureza y el rigor ínsito en la política, como actividad del hombre en la sociedad, llegaremos al final de las reflexiones, sin embargo, a la alta inteligencia del papel moderador y regulador que corresponde a la educación en la formación del sujeto de la política, así como a la importancia de la Ley que es el fundamento religioso o religante de la sociedad.

Así pensó sin duda Joaquín V. González, pues al crear la Universidad de La Plata bajo nuevas orientaciones pedagógicas, se propuso crear un órgano competente para superar el odio convertido en ley sin freno. Más aún, en otra oportunidad dijo expresamente que es un error científico, pedagógico y político atribuir exclusiva responsabilidad a la escuela. Tenía razón. El hombre se hace, haciendo. En consecuencia se hace en la más diversa, cambiante pero continua práctica social, en todos los planos de la acción de que es capaz. Su estructura psico-social es complejísima, no siendo resultante exclusiva de los genes y de la modelación escolar. Los procesos de las crisis demandan análisis profundos que abarcan muchas facetas del inmenso poliedro social y humano.

Mas, sin atribuir a la educación un papel exclusivo en la formación del hombre es evidente que ella sigue siendo una de las condiciones primordiales del progreso, sin la cual ni habría desarrollo material ni esperanzas en el armonioso desa-

rollo de la personalidad, ni ordenamiento estable, ni siquiera sentimiento de seguridad personal.

Varias e importantes son las finalidades de la educación meditadas por los filósofos de todos los tiempos, mas una de ellas es de fundamental valor en pueblos que procesan con grandes dificultades su propia madurez política. Me refiero a los fines cívicos de la escuela que Sarmiento formuló en el siempre recordado aforismo "educar al soberano", que tiene por objeto la preparación de la inteligencia y la conciencia prepolítica de los miembros de la sociedad. Un elemento básico que integra aquella preparación está dado por la socialización de tal exigencia prepolítica, es decir, la enseñanza de los criterios institucionales y políticos que delimitan el campo de la acción ciudadana y a la vez se erigen en directrices de interpretación de todos los hechos, cualquiera sea su naturaleza, que se desarrollan en la vida diaria de los hombres en sociedad. Como cada sociedad tiene sus propias leyes de existencia, es decir, su lógica interna de transformación, podemos decir que la Constitución es la resultante de la concepción de la realidad histórica, traducida en signos plenos de indicaciones para regir la actividad civil, política, económica, militar, cultural y religiosa de una sociedad, organizada sobre bases plurales, de libertad, democracia y justicia.

La Constitución es por ello base de la pedagogía política. Horacio Rivarola, siguiendo la concepción de su padre, asienta en la Constitución, la política educativa y la moral cívica y política. Recordarlo hoy parece una necesidad vital, ante el desconcierto de no pocos, seducidos por prédicas nihilistas que prescriben la destrucción del "Sistema" y el uso de la violencia individual. Como Rector, Rivarola, en días de turbación y sacudimientos masivos, propuso una fórmula de juramento para profesores y alumnos, con la noble ansiedad de recordar a todos el camino de la razón y de la ley, de la razón de la Ley, de la ley de la Razón. La fórmula adoptada por la Universidad se inspiró en la muy sobria y bella que Rodolfo Rivarola redactó en 1932 y fuera aprobada por la Asociación Nacional del Profesorado. He aquí la nuez de la fórmula:

"Por ella fueron resueltas en la paz, discordias apasionadas que no queremos recordar. Por ella y por su signo realizamos su programa de civilización. Tengámosla siempre con nosotros; meditemos con ella en toda ocasión que nos reclame un juicio de "mejor conducta cívica" y de un amor sincero por el bien de la patria. Sus páginas son breves, su espíritu inagotable ante la curiosidad de cada día. Con ella nos salvaremos siempre; con ella nos salvaremos aún en trances más difíciles. Con ella afirmamos nuestro optimismo en los destinos de la República y disiparemos la niebla de esta hora."

La sobria y elevada inspiración del voto conserva el estilo de su poema... "En la cumbre de la vida" que en días de lucha

agónica compuso Rodolfo Rivarola exaltando las bases estéticas de la aventura argentina.

Señores:

Rivarola es un testimonio de fe en los fines y posibilidades de la educación y la cultura.

Toda vez que necesitemos considerar las virtudes del educador, o los amplios y evolutivos planteos de la política de la educación en todos sus grados, o el coeficiente de potencia proyectiva de la cultura, la compañía íntima de Horacio Rivarola nos dictará lección.

Cuando la confusión mental y política, el desorden, el crimen, la violencia, la sombra de la anarquía, el empuje destructivo de renacientes primitivismos amenacen amenguar el sentimiento vital de seguridad interior, y nos hagan sentir, al mayor número, a la mayoría silenciosa, la necesidad del retorno a la razón, tendremos íntimos motivos para evocar a académicos, profesores y ciudadanos que mejor concibieron, respetaron y promovieron las leyes de la vida y del perfeccionamiento social.

---

### Discurso del Dr. Manuel F. Castello

Señoras, señores:

Hace ya un año que Horacio Rivarola ha fallecido y aun hoy, a pesar de que su deceso se produjo en forma lenta e inexorable que pudo atenuar el choque violento que debía producir a su familia y amigos, no podemos convencernos de no encontrarlo como siempre en nuestras reuniones, afable, cariñoso, irradiando su gracia innata, que llenaba el ambiente de alegría y cordialidad.

Al despedir sus restos con inmensa pena, dije cuán difícil era en aquel instante entresacar del cúmulo de méritos, pensamientos y recuerdos que venían a la mente, lo indispensable para el momento; agregué que llegaría oportunamente la ocasión de dedicar al maestro el homenaje propio de sus calidades y esa ocasión ha llegado. Este es el motivo de encontrarnos reunidos en esta magna aula de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para dar comienzo mediante una sesión estrictamente académica a la serie de actos que de seguro habrán de realizarse en recuerdo de su persona y para difusión de su obra, en particular en la parte que aún se mantiene inédita.

Las Academias Nacionales de Ciencias de Buenos Aires, de la que Rivarola fue miembro de número fundador en el año 1935 y presidente durante mucho tiempo; la de Ciencias Morales y Políticas de la cual fuera creador su ilustre padre y él la integrara como miembro titular y presidiera; y también la de Derecho y Ciencias Sociales que integró como miembro

titular, decidieron realizar en común esta asamblea. En ella, en razón de la gravitación que tuviera en su seno el Dr. Rivarola, hablaré en primer término en nombre de la Academia de Ciencias; me ocuparé de su personalidad en un sentido integral, haciendo el análisis somero de su vida, de sus estudios y de las múltiples actividades que desarrolló en un larguísimo período de fecunda labor, en campos muy variados y que, prácticamente, tuvo fin con su muerte.

Lo hará a continuación en nombre de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales el miembro titular de la misma, Dr. José Manuel Saravia, quien tratará a Rivarola jurista, en sus labores docente y doctrinaria y por último, en representación de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas el profesor D. Américo Ghioldi, quien se ocupará de la obra del Dr. Rivarola en el campo de la educación y de la enseñanza.

Rivarola nació en la ciudad de Mercedes, Prov. de Buenos Aires, el 15 de agosto de 1885, hijo de don Rodolfo Rivarola, el ilustre maestro que ya se ha incorporado a la galería de próceres argentinos, y de doña María Teresa Baudon. Tuvo en consecuencia la buena estrella de ver la luz en un hogar propicio para el desarrollo de sus calidades de estudioso e investigador, que luego, desde su juventud demostrara poseer y que lo llevaron a adquirir personalidad de primer rango en el elenco cultural argentino. Esto obliga a repetir que supo hacer honor a su estirpe y a aquel hogar que lo acogiera a su llegada al mundo, acrecentando la gloria de su familia y de su apellido.

Realizó en la Universidad de Buenos Aires sus estudios superiores cursando brillantemente abogacía y el doctorado en jurisprudencia y, luego, integró su preparación en el campo social con el doctorado en filosofía y letras, hecho que explica su profunda cualidad humana y su gran ilustración en los variados campos, del derecho, la filosofía, la cultura y la educación.

Su actividad universitaria ha alcanzado la cátedra y los más importantes cargos del gobierno pertinente. Profesor suplente de diversas asignaturas, Derecho Romano, Sociología, Psicología, Ciencia de la Educación, Metodología e Historia del Derecho Argentino, canalizó luego su calidad de profesor ejerciendo la cátedra titular de Derecho Romano en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, de cuya histórica casa de estudios fue sucesivamente miembro de su Consejo Superior de la Universidad, Vicedecano y Decano, para culminar su carrera alcanzando el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.

Es sabido que ese Rectorado ha constituido el cargo de más rango y gravitación moral en el país, verdadero nido de incubación de presidentes de la República, tan honroso que, por el contrario, Avellaneda, autor de la gran ley universitaria, lo ocupó al dejar la Presidencia de la Nación.

Todos recordamos que el Rectorado de Rivarola constituyó un verdadero oasis en el desierto; un destello de luz blanca en medio de las tinieblas de la dictadura; por ello no podía durar y tuvo fin mediante una ignominiosa intervención decretada por el Ministerio de Instrucción Pública, con la finalidad de acallar las voces universitarias de autoridades, profesores y alumnos que clamaban por la libertad.

Habíase ocupado con anterioridad de la cátedra en el colegio nacional y al ejercer, siendo muy joven, la Subsecretaría de Instrucción Pública en los años 1915 y 1916 en el Ministerio de Don Carlos Saavedra Lamas, desde esa función fue el personero de la gran reforma introducida en los planes de enseñanza secundaria, mediante la creación de la escuela intermedia, que lamentablemente fue suprimida poco tiempo después, como consecuencia del gran cambio político acaecido en el país.

La gravitación de Horacio Rivarola en la vida cultural argentina no tiene medida; en numerosas instituciones y en ambientes diversos, inclusive en el internacional, su persona ejerció una actividad intensa. Las tres Academias que hoy lo recuerdan constituyen indudablemente el mayor galardón de su vida intelectual.

Además, fue alternada o simultáneamente, Presidente del Instituto Popular de Conferencias, que actúa en "La Prensa", tribuna cuya tradición y jerarquía ocupan el primer plano en la República. Presidente del Instituto Naval de Conferencias, que goza del prestigio del Centro Naval que lo ha creado y lo cobija. Presidente de la Comisión Honoraria que tuvo a su cargo la creación del monumento a Juan Bautista Alberdi, ejerció luego la presidencia del Instituto y Biblioteca creados con la finalidad de honrar al prócer y teniendo como sede la cripta de aquél. Fue también Presidente Honorario y Fundador del Instituto Argentino-Chileno de Cultura, Vicepresidente de la Institución Mitre y del Automóvil Club Argentino, del cual fue designado Presidente Honorario.

Integró la Comisión Nacional de la Reconquista, el Instituto Americano de Investigaciones Económicas, Jurídicas y Sociales y el Consejo Directivo del Museo Social Argentino de cuya importante Institución fue Miembro Fundador y asociado hasta su muerte. Fue Presidente del Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras y Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En la administración pública ejerció durante la presidencia de su ilustre amigo y maestro inolvidable, Dr. Ramón S. Castillo, la Dirección General de Correos y Telégrafos, dependientes en aquel entonces del Ministerio del Interior. Finalmente, cabe recordar que al mismo tiempo que atendió las tareas citadas, ejerció brillantemente su profesión en un estudio consagrado, del cual fue durante muchos años su conductor.

En el campo internacional fue Delegado Argentino a diversas Conferencias como la de Cooperación Intelectual de

Santiago de Chile de 1938, Interamericana de Educación de la misma ciudad, de 1934; Ministro Plenipotenciario a la Octava Conferencia de la Paz, en Lima (1938); con análogo rango a la Conferencia de la OEA de Lima, en 1957. Fue distinguido con el grado de Gran Oficial de la Orden del Mérito de Chile y con el de Miembro Honorario del Colegio de Abogados de Lima.

Es imposible seguir en detalle otras actividades del doctor Rivarola; basta decir que sus publicaciones, artículos, conferencias y libros son casi trescientos dedicados a cuestiones de educación y enseñanza públicas, al derecho romano y temas diversos. Gran número de personalidades argentinas fueron evocadas en sus eruditas y brillantes exposiciones: Mitre, Sarmiento, Alberdi, Vélez Sársfield, Roca, Zeballos, Estrada, Saavedra Lamas, Angel Gallardo, Ramón J. Cárcano y Monseñor de Andrea. Puede afirmarse que el Dr. Rivarola, siguiendo el ejemplo paterno, no circunscribió su acción docente y su vocación de maestro al recinto del aula o a la alta función dentro del gobierno escolar, sino que prolongó una y otra en sus numerosas obras publicadas, algunas de ellas ya clásicas en su género; y fuentes de información y de doctrina para cuantos deseen estudiar en el futuro la historia y el desenvolvimiento de la enseñanza en nuestro país.

Los que tuvieron la dicha de contarse entre sus alumnos, no pudieron olvidar nunca su innato don de simpatía, su hondo saber, su fluida y amena exposición, la nota chispeante e ingeniosa o la anécdota oportuna con que sabía matizar y hacer interesantes y amenas sus lecciones magistrales, manteniendo el alto nivel y la jerarquía que tuvo siempre en nuestro país la cátedra superior y universitaria. Rivarola era el amigo y a menudo consejero, orientador de sus alumnos y discípulos, quienes lo querían y respetaban, pues con esa intuición propia de la juventud sabían que tenían en él el maestro y un mentor de verdad.

La Academia Nacional de Ciencias de la que fue fundador y que presidió durante muchos años, recibió de él impulso constante hasta su muerte, lo contó entre los grandes estudiosos del derecho y entre los eximios maestros especializados en educación de nuestro tiempo. En ambas actividades dio lo mejor de su espíritu; tenía algo de Sócrates en su habilidad para aclarar los problemas y para dialogar con los demás, fueran éstos colegas o discípulos. Y algo, o mucho, de nuestro fecundo Sarmiento en su pasión de toda la vida por extender los beneficios de la educación y mejorar su contenido y métodos en todo el ámbito de nuestro país.

En ella, como en otros ambientes y en particular en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, Rivarola hizo un culto por la defensa del más grande de los atributos humanos, cual es el de la libertad. Atributo del que puede decirse califica la condición del hombre y lo distingue de los otros seres, mediante

la palabra. Libertad significa el conjunto de los derechos llamados individuales, pensar, creer, expresarse en público, etc.

Para completar esta sintética biografía de nuestro gran Presidente y amigo, que en la publicación pertinente completaremos con el detalle de sus cargos, trabajos y conferencias, deseo referirme a sus calidades humanas, a su personalidad atrayente y afectiva, propia de los seres que en la vida y en sociedad alcanzan la cúspide, de quienes tal vez podía decirse exceden la velocidad del sonido.

Rivarola fue esencialmente un hombre bueno y sano de espíritu, de gran carácter, atemperado en la forma cuando las circunstancias le imponían la obligación de ordenar o exigir. Son estas condiciones las que unidas a su talento, facilidad de palabra y profunda versación, le dieron prestancia y le crearon la señera figura que él constituyó.

Como amigo fue un caballero y un señor en la más amplia acepción del término; por el afecto que dispensó a quienes acordara aquel valioso título y por la sabiduría y profundidad de su consejo, dado siempre con un gran espíritu de comprensión.

Para terminar debo dedicar una palabra a su familia, numerosa hoy al través de las tres generaciones que le siguen. Sus hijos, que continúan la obra de su padre en el campo profesional; sus hijas, celosas cultoras del hogar patricio en que nacieron; y debo un recuerdo especial para su hija Alicia, aquí presente, compañera y amiga de su buena madre y brazo derecho de su padre, a quien acompañó hasta su último suspiro.

Señoras, Señores:

Rivarola integra desde ahora la nómina de las grandes personalidades argentinas cuyo nombre ha excedido los límites territoriales del país; y su nombre pasará a la historia. Jurisconsulto, maestro, universitario y académico, será en el porvenir un FARO LUMINOSO para orientación de las generaciones futuras que sepan actuar en el marco de una República digna y generosa en la que reine el imperio de la libertad. En la Academia Nacional de Ciencias será venerado como un gran conductor, que supo orientarla en su marcha, acrecentando a la vez su prestigio y gravitación.

---

### Discurso del académico Dr. José Manuel Saravia

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales me ha encomendado la misión de decir su palabra en este acto en que tres Academias se reúnen en homenaje a Horacio Rivarola al cumplirse el primer año de su fallecimiento.

Es un homenaje justiciero y a la vez es constructivo, en época de despersonalización generalizada, destacar a quienes son o fueron verdaderamente hombres porque hombres así son ejemplos de perfección humana y demuestran por, su grandeza, la de la Nación que los hizo posibles.

La personalidad de Rivarola mostraba, como el poliedro, facetas múltiples: las del jurista, del educador, del filósofo, del estadista, del sociólogo. Eran facetas desarrolladas y amplias, prevalecientes en todas el espíritu, ninguna alejada de la vida humana y orientadas, indivisiblemente, a lograr que ésta no resultara fatalidad de apetitos vulgares sino dotada de nobleza, de algo de eternidad como quería el Dante.

El doctor Castello y el profesor Ghioldi, tomaron a su cargo poner de relieve, en este acto, algunas de esas facetas. Nadie mejor que ellos para hacerlo con acierto. Yo, en razón de lo que constituye el objetivo de la entidad que represento, he de referirme, principalmente, a su faceta de jurista. Pero al analizar esa faceta, tendré también que relacionar al hombre que había en él, al profundo humanismo que fue causa eficiente y causa final de su energía espiritual y lazo de unión de todas sus facetas.

El jurista se manifestó como docente, orador, escritor y abogado. Adaptábase plenamente a él, en todas sus expresiones de jurista, la definición que acerca de éste acuñó Cicerón, el “*vir bonus ac dicendi peritus*” porque el jurista debe ser, y él lo fue, el hombre bueno y sabio que une al conocimiento del derecho, la práctica de la justicia y las virtudes que son partes de la prudencia.

Desde muy joven plantó el árbol de la sabiduría y ese árbol, cultivado con esmero, le proporcionó los frutos que él sabría usar. La sabiduría no se brinda a quien no trabaja por alcanzarla, y él trabajó mucho y tuvo avidez por saber, que es la ruta que Sócrates señalaba para llegar a ser sabio. En el camino hacia la sabiduría, su inteligencia no conoció el reposo y se nutrió con el estudio, la meditación y la enseñanza. En el estudio observó la norma enunciada hace ya veinte siglos: no muchas cosas, sino mucho de ellas. La meditación, senda hacia todo lo grande, le permitió crear ideas y no limitarse a recibir, pasivamente, las de otros. Y en la enseñanza transmitió saber e inculcó amor al saber.

En la cátedra fue, ciertamente, espejo del “*vir bonus ac dicendi peritus*”. Enseñó con amor, talento y versación, consagrando a los alumnos su espíritu y su alma y transmitiéndoles, con esa modestia y esa sencillez tan particularmente suyas, los conocimientos adquiridos en largo tiempo de labor y de meditación. En las clases, como en la conversación, gustaba dar la sensación de un intercambio de ideas, no la de arrastrar al oyente. Conciliaba la claridad con la profundidad y contemplaba a sus discípulos como partícipes en una obra común y no

como representantes del error o la ignorancia. Jamás adoptó ante ellos postura magistral, ni tono apodíctico. Su voz serena, su cordialidad, la autoridad científica de su juicio amigo de la verdad y enemigo de la penumbra, le atrajeron el respeto y la simpatía de la juventud y le permitieron formar una pléyade de profesores y de publicistas permanentes unidos a él con los vínculos de la gratitud y del afecto.

\* \* \*

Sintió su vocación por el derecho romano y adoeñó y escribió sobre él. Acertadamente consideró a ese derecho con valor de elemento fundamental para la interpretación del derecho positivo y, sobre todo, con valor formativo y pedagógico. No propugnaba, por cierto, un retorno al derecho romano como sistema perfecto de otrora al que pudiera dársele vigencia actual, pero sí como proceder perfecto de elaboración científica y práctica; como constancia de un derecho dinámico y no estático, capaz de aleccionar acerca de cómo hay que actuar en los momentos de transformación jurídica. Colocaba a cada fenómeno en relación con la época en que se había producido y, discerniendo sus causas históricas, marcaba, con datos depurados, la evolución de las instituciones; la fusión en ellas, a través de siglos, de elementos viejos con nuevos, de espíritu quirritario con espíritu de *jus gentium*. En la clase que dictó el 22 de noviembre de 1955 al ser puesto nuevamente en posesión de la cátedra de que había sido separado años atrás mientras desempeñaba inclusive el Rectorado de la Universidad, expresó conceptos que significaron una lección de dignidad y expuso, una vez más, su pensamiento acerca de la razón por la cual se enseña y debe enseñarse el derecho romano en las Facultades de Derecho. E incitando el entusiasmo y responsabilidad de los alumnos, les dijo: “Estudiemos nuestro Derecho Romano con amor para conocer cómo nació, se desarrolló y, al dejar de ser derecho de aplicación, fue la savia de los derechos nuevos; estudiémoslo como elemento de cultura, admiremos sus máximas y sus principios; busquemos su rastro en nuestras instituciones. Y para comprenderlo mejor, conozcámoslo en su aplicación, con el estudio comparativo de la vida toda de Roma, trasladándonos en viaje imaginario a aquellos lugares y a aquel tiempo”.

La lección perdurable que fluye de esta visión retrospectiva hecha como él la hizo, cobra sentido de actualidad en momentos en que algunos se colocan contra la historia y olvidan que en la marcha incesante, tantas veces penosa, de la humanidad hacia el ascenso cultural y el mejor derecho, el ayer está vinculado al hoy así como éste lo estará al mañana.

La enseñanza universitaria y la jerarquía en que debe mantenerse, tuvieron otras colaboraciones suyas.

En la Facultad de Derecho de Buenos Aires fue también profesor de Psicología y de Sociología; en la de La Plata, de Historia y Estado Actual del Derecho Argentino. En aquella

cátedra de psicología, conforme al programa que él había redactado, correlacionaba los principios de psicología con las disposiciones de los códigos argentinos e impartió, así, una enseñanza original y de vastas proyecciones. Parte de los temas tratados en sus clases de sociología, están contenidos en su libro "Las transformaciones de la sociedad argentina y sus consecuencias institucionales". Y otra de las obras publicadas ("Curso de Historia del Derecho Argentino", precedida de una síntesis del período romano y español), ilustra acerca de sus pensamientos, expuestos desde la cátedra de historia, que proporcionan visión sobre las peripecias de instituciones y conceptos jurídicos a través de épocas sucesivas y demuestran cómo por la transmisión de unas generaciones a otras de ideas y experiencias jurídicas, el derecho evoluciona y progresa.

No es ésta la oportunidad para analizar los conceptos contenidos en su vasta producción jurídica. Esa producción exhibe, a la par que flamantes inquietudes, un amplio panorama y constituye aportación valiosa a la literatura jurídica del país.

\* \* \*

El derecho es substancia que se refiere a la acción. En este ámbito la ciencia conoce con el fin de hacer aplicable, o mejor aplicable el derecho; "conoce" y "prescribe" lo cual, en relación al derecho, es la misma cosa. Pero el derecho, inclusive el positivo, es *más* que lo dicho por el legislador (como fuentes de normas jurídicas, están también el hecho consuetudinario, los principios generales del derecho, etc.) y a veces es *diferente* a lo dicho por él porque no constituye derecho la norma legal que enfrente a una noción o finalidad de justicia o que sea expresión de una voluntad omnímoda que suele manifestarse en Estados despóticos. Es por ello que el saber científico acerca del derecho no se agota con la mera obtención de una unidad lógico-formal, ni con una simple ordenación sistemática de materiales. Es por ello también que la labor del científico del derecho debe estar presidida por la idea de *fin* y acompañada con la *función valorativa*. Es que el derecho, ese gran instrumento de paz y a la vez expresión de cultura y de civilización, tiene como destino el reino de los hechos pero sólo si no da espaldas al reino de los valores, se constituye en salvaguarda del hombre y de la sociedad e impide el retorno a épocas primitivas.

A la luz de estos ejemplos, Rivarola cumplió su tarea orientada a enseñar y a realizar el derecho y lo hizo con entusiasmo, con espíritu abierto a las ideas nuevas y a la innovación saludable. Nunca buscó someter la vida real a principios caducos sino más bien liberarla de ellos. Para él la exigencia de justicia era principio constitutivo e insoslayable del mundo jurídico. En razón de esto consideró no-derecho a algunas leyes que desconocieron la justicia, sancionadas en un momento de la República, y les negó valor y las combatió.

\* \* \*

Como actividad dirigida a la efectiva y concreta aplicación del derecho, ejerció continua e ininterrumpidamente la abogacía. El prototipo del abogado cabal es aquel a quien asisten las virtudes que Aristóteles y Cicerón mencionaron como partes de la prudencia; que con tenacidad, fe imbatible y coraje moral, si fuese necesario, sabe vencer o se sobrepone a las dificultades que de ordinario erizan su camino; que no rebaja ni mercantiliza el alto cometido del abogado, defiende lo justo con medios justos y, en síntesis, pone de manifiesto que en él está, en servicio de otros, la bienaventuranza de tener hambre y sed de justicia.

Rivarola fue prototipo de abogado cabal. Ayudó a que se hiciera justicia. En su bufete como ante el pretorio, estuvo siempre el "vir bonus ac dicendi peritus". La ley 8, título II de la segunda Partida, escrita hace siete siglos, prescribía que "cada vez que el maestro de derecho venga delante de algún juez que esté juzgando, débese éste levantar y saludarlo y recibirlo y tenerlo consigo...". Con estas palabras, ya desde antiguo, aparecía señera la figura del abogado que postula por la justicia y compromete en la empresa su paz, su libertad y a veces su propia vida. Y de lo que era el abogado cabal y su jerarquía en la vieja Roma, tenemos, entre otros relatos, el de Plutarco acerca de la vida de Cicerón. Rivarola por la rectitud de su conducta profesional y privada, ganó en jerarquía —la mejor recompensa para un abogado honesto— ante jueces que honraron y honran a la magistratura de la República.

\* \* \*

Creía en el derecho con valor para todos los hombres y todas las naciones, como instrumento de paz y fuente y sostén, más allá de fronteras políticas, de la fraternidad entre los pueblos. Ningún gobierno, salvo dos breves delegaciones al exterior, tuvo el acierto de conferirle una representación diplomática pero él, sin designación oficial, fue considerado en naciones amigas como Brasil y Chile, un representante de la cultura y de los mejores valores de nuestro país. Sin privilegios y sin emolumentos prestó, con su actuación en este ámbito, servicios eminentes a la República. Cuando se escriba la historia de esta suerte de diplomacia paralela que la Argentina ha tenido en algunos tiempos y suele continuar teniendo con cotización a veces, como ocurre en el mercado paralelo de la moneda, superior que la oficial, Horacio Rivarola figurará como uno de sus mejores integrantes.

Fue adalid fiel y constante de la Constitución de 1853. La consideraba síntesis y solución acabada de la larga lucha por la organización definitiva de la República. Los principios y normas de la Constitución suscitaron su adhesión de jurista y de ciudadano y puso sabiduría y acción para defenderla y para procurar que fuera plenamente respetada. Entre sus preceptos solía comentar, con insistencia casi de "lei motiv", aquel que

requiere idoneidad para el desempeño de la función pública, y atribuía a su frecuente inobservancia muchos de los males de la República.

Desempeñó también la cátedra de Instrucción Cívica y desde ella pudo predicar altos principios con la autoridad que proporciona haberlos mantenido inmutables como gobierno de su vida y sus acciones de ciudadano ejemplar.

\* \* \*

Creía como Sarmiento en los beneficios de la educación extendida a todos los sectores de la colectividad y pensaba, asimismo como el ilustre sanjuanino, que educar al pueblo soberano es requisito para que existan, auténticamente, la democracia y la libertad. En el cometido de llevar a efecto estas ideas, se manifestó también el jurista: escribió libros y en ellos, así como desde la tribuna, enunció principios y sugirió normas que con labor y meditación intensas él había elaborado tendientes a una mejor organización estatal para difundir la enseñanza y la educación.

\* \* \*

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales tuvo el honor de contarle entre sus miembros y se benefició con el aporte de su inteligencia, de su experiencia e ilustración jurídicas y de su autoridad científica y moral. Sobre todas las cuestiones, su dictamen fue expresión de competencia y reflexión profunda. Exponía su pensamiento con claridad y modestia y cualquier ocasional discrepancia de opiniones jamás tuvo, siendo él interlocutor, fisonomía de enfrentamiento sino de cordial intercambio de ideas. Por todo esto ganó en la Academia el afecto y admiración de sus colegas y nunca ha de borrarse su recuerdo.

\* \* \*

Antes de concluir deseo dibujar, con algunos trazos, la imagen espiritual del hombre que prestaba sostén al jurista.

Estaba en él, como esencia y en magnitud, aquella calidad que permite mantenerse, como él se mantuvo, fiel a la vocación propia del ser humano que no es someterse pasivamente al mundo empírico sino, al contrario, transformarlo y humanizarlo con síntesis, y no confusión, de materia y espíritu. Esa calidad trascendía a su alrededor. Acercarse a él significaba enseñanza para pensar mejor, para desear mejor, para comprender, como él sentía y creía, que el diferente nivel de valor humano es lo único que marca la distinta jerarquía de los hombres.

La tranquilidad de su marcha, el tono de su voz siempre moderado, la sencillez de su porte, de su gesto, de su vestimenta misma, así como la dignidad de sus maneras, su alegría

interior, su desbordante e inagotable sentido del humor, su incansable diligencia, la ausencia de solemnidad, su caballerosidad y cordialidad inmutables, contribuyeron a definir una individualidad de características singulares y en armonía con su perspectiva de altos valores.

Era profundamente optimista y coincido con aquel que dijo que es bendito quien del mal reporta el bien. Sólo se puede ser optimista con la extensión en que él lo era, cuando se ha ahondado en la naturaleza humana y se confía en algo que está más allá de la existencia conocida.

No se decepcionó de la vida, ni adoptó ante ésta posturas agróticas, escépticas o agresivas. Una gran calma, un gran reposo espiritual, trascendían de él. Buscó, encontró y resguardó la soledad que hace posible el retorno a sí mismo. En esa soledad enriqueció su espíritu, produjo sus obras intelectuales mejores y encontró el camino para su contacto más íntimo con Dios, con los suyos, con los demás. No fue un solitario. Se interesó por el destino de otras vidas, y estuvo mezclado en los grandes acontecimientos de su tiempo. Se mostró auténticamente libre y, sin ostentación ni provocación, mantuvo independencia frente a aquellos poderosos que dispensan gloria o favores pero que someten y sirven, bien o mal, a inferiores o mediocres.

Reconoció y alentó el mérito de otros y no sintió nunca el odio ni la envidia que denotan flaqueza. Exigente y severo consigo mismo, fue generoso y amplio respecto a los demás. Amó mucho sin buscar causa ni fin para amar, y el amor vence a la muerte.

Horacio Rivarola fue —y lo digo parafraseando un proverbio árabe— de esas personas que pueden decir “soy” y no tienen como otras que limitarse a sólo poder decir “mi padre era”. En su peregrinar por este mundo ambos, padre e hijo, fueron, como corresponde que el hombre sea, conciencia del cosmos. Y acerca del hijo puedo repetir lo que dije del padre: Uno fue su ideal: cumplir con estrictez sus obligaciones, servir a su patria y a sus semejantes, hacer el bien. Una su ambición: superar las imperfecciones de la humana naturaleza y llegar así hasta el Altísimo, dejándonos a los que tuvimos el privilegio de conocerlo y a quienes algún día sepan de él, un ejemplo, un estímulo, una esperanza.

---

---